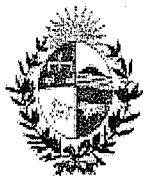


Gabriel WINTER



DELEGACION PERMANENTE DEL URUGUAY  
ANTE LAS NACIONES UNIDAS Y LAS  
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES CON SEDE EN  
GINEBRA

14ª PERÍODO DE SESIONES DE LA EVALUACIÓN PERIÓDICA UNIVERSAL  
24 de Octubre de 2012

**EPU GUATEMALA**

Uruguay da la bienvenida a la distinguida delegación de Guatemala y agradece su completo informe. Quisiéramos destacar la aprobación del Estatuto de Roma, de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, de la Ley contra el Femicidio, así como de la Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas.

Uruguay considera de particular importancia la creación del Ministerio de Desarrollo Social para mejorar el nivel de bienestar de los individuos y grupos sociales en situación de pobreza y extrema pobreza.

A pesar de los esfuerzos desplegados, existe aún una gran cantidad de nacimientos que no se registran, especialmente en las zonas rurales y remotas, así como en comunidades indígenas.

En consecuencia, Uruguay se permite formular dos recomendaciones:

- Continuar fortaleciendo medidas para asegurar la inscripción gratuita de todos los niños al nacer, así como para identificar a todos los niños que no hayan sido inscriptos o no hayan obtenido un documento de identidad.
- Implementar una estrategia específica de inscripción de los nacimientos destinada a las comunidades indígenas y basada en el respeto de sus culturas.

Con relación al seguimiento de las recomendaciones de los órganos de monitoreo de derechos humanos, incluido el EPU, se destacan avances como el incremento del gasto social, la priorización de programas sociales en los municipios más pobres y la investigación y persecución penales en casos emblemáticos. Uruguay recomienda que Guatemala:

- Identifique una instancia de seguimiento que incluya al Gobierno, la Sociedad Civil, Organismos Internacionales y eventualmente representantes de países amigos donantes, para poder cumplir cabalmente con las recomendaciones internacionales, incluidas las derivadas del EPU.

Por último, Uruguay recomienda:

- Considerar la posibilidad de asignar recursos financieros para aplicar la Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer y establecer mecanismos de

coordinación y supervisión de su cumplimiento, a fin de garantizar medios de protección y recursos efectivos a las mujeres y las niñas que sean víctimas de violencia.

Muchas gracias.